



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/976
11 de septiembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Temas 137 y 166 del programa

FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO
DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES GRAVES DEL
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO
DE LA EX YUGOSLAVIA DESDE 1991

ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA
EL ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE LAS
VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE LA EX YUGOSLAVIA DESDE 1991

Carta de fecha 27 de agosto de 1997 dirigida al Presidente de
la Asamblea General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de transmitirle el texto de la resolución 1126 (1997)
aprobada unánimemente por el Consejo de Seguridad en su 3813ª sesión, celebrada
el 27 de agosto de 1997.

La resolución 1126 (1997) dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Tomando nota de la carta de fecha 30 de julio de 1997, dirigida al
Presidente del Consejo por el Secretario General, en la que se incluye como
anexo la carta de fecha 18 de junio de 1997 dirigida a éste por el
Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (S/1997/605),

Hace suya la recomendación del Secretario General de que, después de
que sean reemplazados como miembros del Tribunal, los magistrados Karibi-
Whyte, Odio Benito y Jan, terminen la sustanciación de la causa Celebici,
que habían iniciado antes de la expiración de sus mandatos, y toma nota de
la intención del Tribunal Internacional de terminar el caso antes de
noviembre de 1998."

(Firmado) John WESTON
Presidente del Consejo de Seguridad
